



Resolución de Dirección General

Lima, 13 de febrero de 2017

VISTOS:

El Expediente CUT N° 03125-2017, que contiene la solicitud presentada por la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Pasco, mediante Oficio N° 0018-2017-GRP-GGR-GRDE/DRA, ingresado con fecha 16 de enero de 2017, con domicilio legal en Jr. Columna Pasco, Edificio Estatal N° 2, San Juan Pampa, distrito Cerro de Pasco, provincia de Oxapampa, Región Pasco, sobre aprobación del Estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway"; y, el Informe Técnico N° 023-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 13 de febrero de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 551-2016-GRP-GGR-GRDE/DRA, de fecha 07 de noviembre de 2016, la COMUNIDAD NATIVA OWAY, a través de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Pasco, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego el "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", ubicada en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, sobre una superficie de 13 848.8 hectáreas (ha), a fin de efectuar la evaluación y aprobación correspondiente, en el marco de sus competencias;

Que, a través de Oficio N° 016-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN de fecha 26 de diciembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió el Informe Técnico N° 091-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, por el cual se comunicó a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Pasco, que el Estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", se encontraba observado, por presentar deficiencias técnicas que debían ser absueltas para su aprobación;

Que, por Oficio N° 0018-2017-GRP-GGR-GRDE/DRA, ingresado con fecha 16 de enero de 2017, la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Pasco, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el levantamiento de observaciones realizadas al Estudios "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", para su revisión y aprobación;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimiento señalados en el Reglamento citado;



Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 023-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 13 de febrero de 2017, recomendó aprobar el Estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", que comprende una superficie de 13 848.8 (ha), ubicada en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 023-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", ubicada en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con una extensión de 13 848.8 hectáreas, conforme a la siguiente descripción:

GRUPOS DE CAPACIDAD DE USO MAYOR	SUPERFICIE		
Descripción	Símbolo	ha	%
Tierras Aptas para Cultivos Permanentes	C	386.7	2.8
Tierras Aptas para Producción Forestal	F	12 410.4	89.6
Tierras de Protección	X	1 051.7	7.6
Superficie Total		13 848.8	100.0

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del Estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Comunidad Nativa Oway", ubicada en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con una extensión de 13 848.8 hectáreas, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Pasco, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

